



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SALA "A"**

Barranquilla, diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicado	08-001-33-33-012-2018-00053-00-LM
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	SONIA HERNANDEZ DE ARIZA.
Demandado	MINEDUCACION - FOMAG Y OTROS
Magistrado(a) Ponente	Luis Carlos Martelo Maldonado

APELACIÓN DE SENTENCIA

Tal como informa la Secretaría de esta Corporación, el apoderado de la parte demandante, presentó y sustentó el recurso de apelación, de manera oportuna, contra la sentencia proferida el nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019), por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Barranquilla.

Como quiera que el recurso fue interpuesto y sustentado en oportunidad; reúne los requisitos legales y que esta Corporación es competente para tramitarlo, por estar conforme a derecho, se procederá acorde con lo dispuesto en los artículos 198 y 247 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia se

DISPONE:

PRIMERO: Admitase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019), por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Barranquilla.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente de la presente providencia al correspondiente Procurador Judicial delegado.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, devuélvase inmediatamente al Despacho el expediente para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,


LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO

Dirección: Calle 40 No 45-46 – Edificio de la Gobernación del Atlántico - Piso 9

Telefax: (95) www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: des04taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia